

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/008888

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR C21.I01 Obra remodelación CEIP Santo Tomás (Ávila)

OBJETO DEL CONTRATO: Obra de remodelación espacial para aula 1-2 años y patio escolar en CEIP Santo Tomás (Ávila). Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, C21.I01

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo.

Descripción del problema: en el año 2022 se realizó una obra de adaptación en el centro para acoger un aula para niños de 2-3 años. En este momento se pretende continuar con la implantación de aulas para el 1er Ciclo de Educación Infantil al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno, Componente 21 relativo a Modernización y Digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años, por lo que es preciso realizar obras de remodelación para conseguir un aula de 1-2 años en el edificio principal del centro, donde ya se ubica el aula de 2-3 años. Actualmente, al lado de la vivienda del conserje el colegio dispone de dos pequeñas aulas de desdoble y un archivo donde se estima conveniente poder ubicar la nueva aula. Para obtener este espacio se precisa una remodelación espacial que afecte a la zona situada en el lado sur del hall de entrada, para poder colocar los espacios que desplazamos de su ubicación actual. Es la zona donde se encuentra la sala de profesores (que se desplaza en parte), el propio hall, que en parte hay que incorporar a los nuevos espacios y otro aula de desdoble, colindante ya con la zona administrativa.

En cuanto a la escalera y rampa de acceso al porche previo al ingreso al edificio principal señalar que actualmente esta última incumple con las condiciones que establece el Código Técnico de la Edificación, el Documento Básico SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad al tener una pendiente superior a lo que establece el art. 4.3.1. de la sección SUA 1 seguridad frente al riesgo de caídas; y dado que por allí necesariamente han de pasar los padres y los niños de 1 año se entiende la intención de reformar este conjunto constituido por rampa más escalera.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible se garantiza la sostenibilidad presupuestaria en la ejecución de este contrato.

Este contrato se inscribe dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de



España para la modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años (componente 21.11.)

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/63100/1	07021001	158.768,07 €	33.341,29 €	192.109,36 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta para la aprobación del gasto y el expediente referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y en virtud de las facultades atribuidas en la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL núm. 97, de 24 de mayo de 2017), respecto de los contratos de obras en centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros.

RESUELVO:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico).
- Aprobar el gasto por el importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

